



EMBAJADA DE  
ESPAÑA EN  
REINO UNIDO

CONSEJERÍA DE TRABAJO,  
MIGRACIONES Y  
SEGURIDAD SOCIAL

# VISADOS PARA EMPRENDEDORES Y TALENTO EN EL REINO UNIDO



Consejería de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social en el Reino Unido e Irlanda

20 Peel Street, Londres W8 7PD

Teléfono: 00 44 (0) 207 221 00 98

[reinounido@mites.gob.es](mailto:reinounido@mites.gob.es)

17 A Merlyn Park, Dublín D04 HF53

Teléfonos: +353 1 269 25 97 / +353 1 269 16 40

[irlanda@mites.gob.es](mailto:irlanda@mites.gob.es)



@ConsejeriaTraUK



@ConsejeriaTrabajoUKIrlanda



## Visión general

El 31 de diciembre de 2020 finalizó la libre circulación entre el Reino Unido y la Unión Europea y desde el 1 de enero de 2021 **es necesario tramitar un visado** para poder trabajar en el Reino Unido, conforme al sistema de visados por puntos implementado por el Reino Unido, salvo para aquellos ciudadanos UE que tengan ya residencia legal en el Reino Unido.

<https://www.gov.uk/guidance/the-uks-points-based-immigration-system-information-for-eu-citizens>

Este documento recoge las **principales rutas de visado para emprendedores, desarrollo empresarial y atraer líderes y talento al Reino Unido**.

## Innovator Founder Visa

**¿Eres emprendedor y quieres montar tu negocio en el Reino Unido?** Este es tu visado. El visado **Innovator Founder Visa**, está dirigido a aquellas personas que buscan establecer un negocio nuevo en el Reino Unido basado en una **idea innovadora, viable y con potencial de crecimiento**. <https://www.gov.uk/innovator-founder-visa>

El proyecto de negocio ha de obtener el **respaldo de un Organismo autorizado (“Endorsing Bodies”)** incluido en el siguiente link: <https://www.gov.uk/government/publications/endorsing-bodies-innovator-founder-and-scale-up-visas/innovator-founder-and-scale-up-visas-endorsing-bodies>) que confirme que:

- Has realizado una contribución significativa al proyecto de negocio.
- Vas a asumir un papel clave en la gestión y desarrollo diario del plan de negocio.

Asimismo, puedes solicitarlo, si cumples estos criterios, estás desarrollando un proyecto de negocio que ya fue respaldado por un Organismo autorizado o quieres cambiarte de otra ruta de visados (las extintas rutas *Innovator Founder*, *Start-up or Graduate Entrepreneur*).

**Ventajas:** **No requiere inversión mínima** y permite acceder a la residencia permanente, tras 3 años de residencia continuada en el Reino Unido bajo esta ruta y siempre que cumplas los requisitos para ello. Asimismo, esta ruta permite realizar trabajos cualificados adicionales y estudiar, así como reagrupar pareja y niños.

**Requisitos:** <https://www.gov.uk/guidance/immigration-rules/immigration-rules-appendix-innovator-founder>

- ✓ Tener al menos **18 años** de edad en la fecha de la solicitud.
- ✓ Si el proyecto de negocio precisa una inversión significativa, el Organismo autorizado que respalda el proyecto puede solicitar información acerca de la financiación prevista para el proyecto.
- ✓ Acreditar medios suficientes (al menos **1.270£** durante un período de 28 días anteriores a la solicitud) si solicitas el visado desde fuera del Reino Unido o llevas residiendo menos de 12 meses en el Reino Unido. A ello habrás de añadir 285£, si quieres reagrupar a una pareja dependiente, o 315£ por el primer niño y 200£ por cada niño adicional, que quieras reagrupar.
- ✓ Abonar la **tasa** correspondiente (ver apartado de coste).
- ✓ **Presentar una carta de respaldo** de uno de los Organismos autorizados (“**Endorsing Bodies**”) con una antigüedad no superior a 3 meses a la fecha de solicitud del visado.
- ✓ **Autorización de entrada** antes de llegar al Reino Unido.
- ✓ **Inglés B2** acreditado (MCER).
- ✓ Abonar la **tasa** correspondiente (ver apartado de coste).
- ✓ Abonar el recargo de atención médica (**Healthcare Surcharge**) (1.035£/año): <https://www.immigration-health-surcharge.service.gov.uk/checker/type>



- ✓ Sumar **70 puntos** del sistema de visados por puntos, conforme al siguiente desglose:

Requisito	Puntos
<i>Nuevo negocio</i> : Plan de negocio	30
<i>Nuevo negocio</i> : Innovador, viable y con potencial de crecimiento	20
<i>Negocio ya activo</i> : si el negocio es activo, comercial y sostenible, demostrando logros significativos contra el plan de negocios	10
<i>Negocio ya activo</i> : si el solicitante participa directamente en la gestión diaria y en el desarrollo de su negocio.	20
<i>Negocio activo anterior</i> : Tener un visado previo en la anterior ruta de innovador fundador.	20
<i>Todos</i> : Nivel Inglés B2	10
<i>Todos</i> : Medios económicos	10
<b>TOTAL</b>	<b>70</b>

### **Solicitud:**

La solicitud y el pago del visado se podrán realizar *on-line*. Como parte de la solicitud deberás verificar tu identidad. Se puede hacer desde la app móvil '*UK Immigration: ID Check*'<sup>1</sup>:

[Gov.uk/guidance/using-the-uk-immigration-id-check-app](https://www.gov.uk/guidance/using-the-uk-immigration-id-check-app)

El plazo para resolver la solicitud es, aproximadamente, de 3 semanas si la solicitud se realiza desde fuera del Reino Unido y de 8 semanas si se solicita desde el Reino Unido. Es posible pagar para una resolución más rápida. La forma de hacerlo depende de si estás dentro o fuera del Reino Unido: <https://www.gov.uk/faster-decision-visa-settlement>

### **Permanencia y Residencia Permanente:**

Bajo esta ruta puedes permanecer en el Reino Unido durante 3 años, tanto si lo solicitas desde fuera del Reino Unido, como si accedes a él desde otra ruta de visados.

Asimismo, puedes solicitar su prórroga por otros 3 años antes de que expire y siempre condicionado a la obtención de una nueva carta, por parte de uno de los Organismos autorizados. No hay límite en el número de veces que puedes solicitar la prórroga.

Por otra parte, esta ruta permite solicitar la residencia permanente ("*Indefinite leave to remain*"), siempre que acredites:

- Residencia continuada durante 3 años, bajo esta ruta, en el Reino Unido (las ausencias superiores a 180 días en un periodo de 12 meses rompen esta residencia continuada).
- Tener el respaldo de un Organismo autorizado que verifique que tu proyecto de negocio ha realizado importantes avances, que estás registrado como Director o socio de la empresa en "*Companies House*", que la empresa está activa y es viable por los siguientes 12 meses y que tienes una participación directa en la gestión diaria de la empresa.
- Tener suficiente nivel de inglés.
- Cumplir 2 de los siguientes requisitos específicos:
  - o Haber invertido al menos 50.000 £.
  - o Haber creado 5 puestos de trabajo con salario superior a 25.000£/año.
  - o Haber creado 10 puestos de trabajo sin requisitos de salario mínimo.
  - o Haber duplicado el número de clientes, respecto a los 3 años anteriores.
  - o El negocio ha solicitado derechos de propiedad intelectual o ha desarrollado importante actividad de investigación y desarrollo.



- El negocio ha generado beneficios superiores a 1 Millón £ en el último año o 500.000£, siempre que 100.000£ correspondan a exportaciones.

### **Coste:**

El coste de tramitación del visado depende de quién esté realizándola solicitud y si es una prórroga o se solicita desde otra ruta de visado:

Quién solicita	Fuera del Reino Unido	En el Reino Unido (extender o cambiar)
Titular	1.036 £	1.292 £
Pareja e hijos	1.036 £	1.292 £

Asimismo, tendrás que abonar el recargo sanitario, junto con la tramitación del visado: 1.035 £/año.

## **Global Talent Visa**

### **¿Eres un profesional con un talento especial y quieres trabajar en el Reino Unido?**

El visado *Global Talent* está diseñado para atraer a profesionales con talento y habilidades únicas en los campos de la **ciencia**, la **investigación**, la **tecnología digital**, la **ingeniería y las artes y cultura** (incluyendo sector audiovisual, moda o arquitectura), **humanidades** y **medicina**. **Esta ruta de visados está dirigida tanto a profesionales con una carrera profesional consolidada, como a profesionales que están comenzando, pero acreditan un importante potencial y talento.** Más información: [Apply for the Global Talent visa : Overview - GOV.UK \(www.gov.uk\)](https://www.gov.uk/guidance/immigration-rules/immigration-rules-appendix-global-talent)  
<https://www.gov.uk/guidance/immigration-rules/immigration-rules-appendix-global-talent>

**Ventajas:** **No necesitas oferta de trabajo. No necesitas acreditar nivel de inglés.** Puedes realizar cualquier trabajo, por cuenta propia o ajena, dentro de tu campo. Si una empresa te ofrece trabajo no necesitas patrocinio y puedes cambiar de trabajo sin tener que comunicarlo al Home Office. No hay límite de permanencia en el Reino Unido y permite acceder a la residencia permanente, a los 3 años de residencia continuada en el Reino Unido, si cumples los requisitos.

### **Requisitos:**

- ✓ Tener al menos **18 años** de edad en la fecha de la solicitud.
- ✓ Disponer previamente del **documento que te respalde** como potencial líder en uno de los siguientes campos:
  - **académico o investigación:** <https://www.gov.uk/global-talent-researcher-academic>
  - **artes y cultura:** <https://www.gov.uk/global-talent-arts-culture>
  - **tecnología digital:** <https://www.gov.uk/global-talent-digital-technology>
- ✓ Acreditar un total de **70 puntos en el sistema de visados por puntos, tal y como se recoge a continuación:**

Requisito	Puntos
Solicitud inicial que <b>no precisa el respaldo de un Organismo autorizado:</b> • Si has sido galardonado con un premio que figura en el Apéndice Talento global: <b>Premios prestigiosos.</b>	70
Solicitud inicial , en base al <b>respaldo</b> de un Organismo autorizado: • Presentar una una carta de respaldo de un organismo autorizado con una antigüedad no superior a 3 meses anteriores a la fecha solicitud del visado; y que • el respaldo no haya sido revocado por el organismo.	70



Solicitud de ampliación de un visado ya vigente: • Has cumplido con el requisito de dinero ganado; y • Si te concedieron un respaldo inicial y el organismo no te lo ha revocado.	70
<b>Número total de puntos requeridos en cada caso:</b>	<b>70</b>

### Solicitud y Coste:

La tramitación de este visado tiene un coste aparejado de 623£, conforme a lo establecido a continuación:

- Si precisas de carta/aval de un Organismo de autorización, deberás abonar:
  - 456£, cuando solicites la autorización de respaldo de uno de los Organismos autorizados.
  - 167£, cuando solicites el visado.
- Si solicitas el visado, en base a un premio de reconocido prestigio: Deberás abonar 623£, en el momento de solicitar el visado.

- **Debes abonar la tasa del visado**

En ambos casos se tendrá que abonar el recargo sanitario (1.035£/año de estancia). <https://www.immigration-health-surcharge.service.gov.uk/checker/type>

Los solicitantes del campo de tecnología digital han de presentar además el formulario de *Tech Nation*: <http://technation.io/visa/apply>. Hay publicada una guía orientativa para este campo: <https://technation.io/visa-tech-nation-visa-guide/#applicant-suitability>

La solicitud y el pago del visado se podrán realizar desde la app móvil *on-line*: 'UK Immigration: ID Check'. <https://www.gov.uk/guidance/using-the-uk-immigration-id-check-app>

### Documentación que hay que aportar:

- ✓ Pasaporte válido u otro documento que muestre tu identidad y nacionalidad.
- ✓ Justificante de abono de la tasa correspondiente (ver apartado de coste).
- ✓ Justificante de abono del recargo de atención médica (*Healthcare Surcharge*): **1.035£/año**.
- ✓ Incluir la **Carta de aprobación del Organismo autorizado** con una antigüedad no superior a 3 meses en la fecha de solicitud del visado.
- ✓ Debes solicitar y obtener la autorización de entrada en esta ruta antes de llegar al Reino Unido.

El plazo para resolver la solicitud es, aproximadamente, de 3 semanas, si la solicitud se realiza desde fuera del Reino Unido y de 8 semanas si se solicita desde el Reino Unido. Es posible pagar para una tramitación más rápida. <https://www.gov.uk/faster-decision-visa-settlement>

### Permanencia:

- El visado tendrá una vigencia de 5 años.
- Puedes solicitar la prórroga, antes de que finalice la vigencia del visado y no hay límite en el número de prórrogas que se pueden solicitar.
- Puedes solicitar la residencia permanente ("Indefinite Leave to Remain") en el Reino Unido, a los 3 o 5 años de residencia continuada en el Reino Unido, dependiendo del campo en el que trabajes y siempre que cumplas los requisitos para ello.

En general, los titulares de un visado Global Talent del ámbito de Tecnología Digital, artes o cultura podrán acceder a la residencia permanente a los 5 años de residencia continuada en el Reino Unido, mientras que los titulares de visados de Global Talent en el resto de ámbitos (ciencia, ingeniería, humanidades o medicina) podrán obtenerla a los 3 años de residencia continuada.